

SEÑOR
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
E _____ S _____ D.

REF: EJECUTIVO DE CARLOS ALFREDO CHAMAT
MURILLO CONTRA FERNANDO HINESTROZA RIVAS
y MARGARITA LUGO de HINESTROZA N° 2019-0188

ROMMEL AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA, abogado en ejercicio identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No 19.287.384 expedida en Bogotá y T.P. No 39.170 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la parte demandada, con el presente escrito estoy actualizando la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el abono de \$ 20.000.000.oo que fueran reportados al despacho el pasado cuatro de noviembre.

Capital, de conformidad con lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá en providencia del 25 de septiembre del 2020, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE pesos..... \$ 54.348.714.oo

Más intereses moratorios del 26 al 30 de septiembre del 2020, tasados al 27,53% anual, una y media vez el interés bancario corriente..... \$ 208.337.oo

Más intereses moratorios del mes de octubre del 2020 tasados al 27.14% anual, una y media vez el interés bancario corriente..... \$ 1.233.716.oo

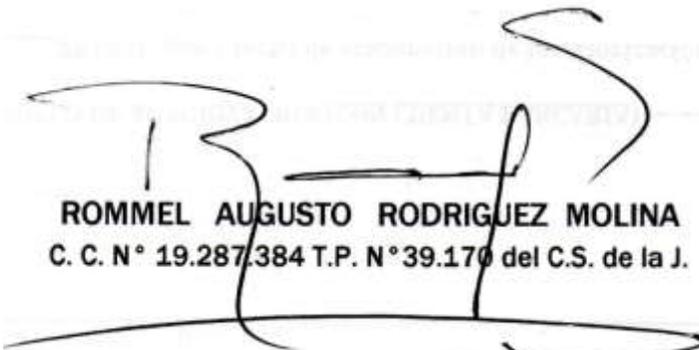
Más intereses moratorios del 1° al 4 de noviembre del 2020 tasados al 26,76% anual, una y media vez el interés bancario corriente..... \$ 161.597.oo

TOTAL Liquidación del crédito hasta el cuatro (4) de noviembre del año 2020, capital más intereses moratorios..... \$ 55.952.364.oo

Menos abono consignados el 4 de noviembre pasado..... \$ 20.000.000.oo.

Saldo de la obligación a partir del cinco de noviembre del año 2020 la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS**..... \$ **35.952.354.oo**

Atentamente.,


ROMMEL AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA
C. C. N° 19.287.384 T.P. N° 39.170 del C.S. de la J.